



Resolución Ministerial

No. 537-2007-MIMDES

Lima, 05 NOV. 2007

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
LEONARDO SANCHEZ CAVILA
SECRETARÍA

Vista, la solicitud remitida por el Presidente de la Asociación Promotora de Apostolado - APRODEA, recibida el 29 de agosto de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 22 de agosto de 2007, la entidad donante MTV Networks Latinoamérica, con sede en la ciudad de Miami – Florida, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en ciento cuarenta y nueve (149) bultos conteniendo carpas, bolsas de dormir y colchoneta, con un peso aproximado de 772.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 1,363.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Promotora de Apostolado - APRODEA; amparada, entre otros documentos, en la Guía Aérea No. 307 30343084;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 014-94/PRES-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 023-5-68287;

Que, el Presidente de la Asociación Promotora de Apostolado - APRODEA señala en su solicitud que la donación será destinada a los damnificados del terremoto del 15 de agosto de 2007 de la ciudad de Chíncha en el marco de la campaña que viene promoviendo su Asociación;

Que, a través del Memorándum No. 305-2007-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 155-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES modificado por el Decreto Supremo No. 006-2007-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mrs. Julia...
SECRETARÍA

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante MTV Networks Latinoamérica, con sede en la ciudad de Miami – Florida, Estados Unidos de América, consistente en ciento cuarenta y nueve (149) bultos conteniendo carpas, bolsas de dormir y colchoneta, con un peso aproximado de 772.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 1,363.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Promotora de Apostolado - APRODEA.



Artículo 2.- La Asociación Promotora de Apostolado - APRODEA deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.



Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.



Regístrese y comuníquese

[Handwritten signature]

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social